

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

VISTO: El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal - - - - - referido a la Compensación de Excesos producidos en Partidas del Presupuesto de Gastos del año 1993, y;

CONSIDERANDO: Que la citada Compensación debe analizarse teniendo en consideración el exámen de las Cuentas Municipales del año 1993, que este Honorable Concejo Deliberante dewpacha por separado.

Que, en el dictámen referido a la Rendición de Cuentas, se ha desaprobado, - en general, la citada Rendición, apoyándose en abundante crítica a la gestión Municipal.

Que, en consonancia con lo actuado, no merecen aprobación sino algunos de los excesos producidos, desaprobándose puntualmente los producidos en:

"PERSONAL CONTRATADO y PERSONAL TEMPORARIO - HORAS EXTRAS - por(J.II - F. 1-1. F.1-2. F. 3-1. F-3-2. F-4. y F-5)."

"GASTOS POR SERVICIOS PUBLICOS (J.II - F. 1-1)."

"GASTOS PARA ATENCION SERVICIOS PUBLICOS (J.II - F. 3-1.)"

"PROPAGANDA Y PUBLICIDAD (J.II - F. 1-1. F-5.) "

"GASTOS GENERALES VARIOS. (J.II - F. 1-1. F-5.)."

"ADQUISICIONES GENERALES VARIAS (J.II - F 1-1. F.3-1.)"

"FIESTAS PUBLICAS (J.II - F.6.) "

"CONSERVACIONES Y REPARACIONES (J.II - F-4.)".

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1606.

ARTICULO 1°.- Compénsanse los excesos producidos en las siguientes partidas - - - - - del Presupuesto de Gastos de 1993:

J.1. F.1.	Aportes al I.P.S.....\$	847,02.
J.2. F.1-1.	Personal Profesional.....\$	3.780,00.
	Personal Administrativo.....\$	6.270,40.
	Personal Servicios.....\$	2.236,40.
	Sueldo Anual Complementario\$	2.562,07.
	Bonificación por Asistencia.....\$	3.060,80.
	Aportes al I.P.S.....\$	6.339,34.
	Aportes al I.O.M.A.\$	2.746,82.
	Combustibles y Lubricantes.....\$	670,22.
	Conservaciones y Reparaciones\$	15.816,44.
	Racionamiento y Alimentos\$	255,81.
	Viáticos y Movilidad.....\$	1.315,53.
	Construcción Materno Infantil.....\$	82,81.
J.2- F.1-2.	Reemplazos\$	689,44.
	Sueldo Anual Complementario.....\$	2.829,30.
	Asignaciones Familiares\$	729,50.
	Bonificaciones por Antigüedad.....\$	7.867,14.
	Aportes al I.P.S.\$	285,91.
	Aportes al I.O.M.A.\$	469,39.
	Conservaciones y Reparaciones\$	5.092,68.

gust
RA N. M... ASTASIO
Dr. GUILLERMO VECCHI DE
Buenos Aires, R. C. D.



honorable Concejo Deliberante

///

	Propaganda y Publicidad	\$ 2.218,40.
	Viáticos y Movilidad	\$ 670,09.
	Gastos Generales Varios	\$ 3.197,37.
	Seguros Generales	\$ 3.897,98.
	Convenio con I.P.S.	\$ 503,67.
	Devolución de Tributos	\$ 4.026,97.
J.2- F.3-1.	Personal Administrativo	\$ 3.498,40.
	Personal Servicios	\$ 3.935,82.
	Bonificación por Asistencia	\$ 1.032,80.
	Bonificación por Título	\$ 20,80.
	Gastos por Servicios Públicos	\$ 6.395,50.
	Viáticos y Movilidad	\$ 402,62.
	Gastos Generales Varios	\$ 7.205,95.
	Convenio con ESEBA	\$ 14.280,20.
	Convenio con ESEBA.....	\$ 12.996,00.
	Construcción Puente	\$ 16.596,60.
J.2- F.3-2.	Asignaciones Familiares	\$ 160,00.
	Premios a Conductores	\$ 349,92.
	Aportes al I.O.M.A.	\$ 343,35.
	Conservaciones y Reparaciones	\$ 1.319,21.
	Gastos por Servicios Públicos	\$ 3.535,40.
	Uniformes, equipos y art. Ropería.....	\$ 571,63.
	Impuestos, Tasas y Contribuciones.....	\$ 34.488,55.
	Adquisiciones Generales Varias	\$ 1.226,28.
J.2- F.4.	Sueldo Anual Complementario	\$ 2.341,00.
	Asignaciones Familiares	\$ 569,50.
	Bonificación por Antigüedad	\$ 4.936,95.
	Bonificación por Asistencia	\$ 1.500,00.
	Aportes al I.P.S.	\$ 238,23.
	Aportes al I.O.M.A.	\$ 653,29.
	Racionamiento y Alimentos	\$ 2.348,88.
J.2- F-5.	Personal Administrativo	\$ 8.648,80.
	Reemplazos	\$ 1.550,72.
	Sueldo Anual Complementario	\$ 1.015,14.
	Asignaciones Familiares	\$ 3.726,50.
	Bonificación por Asistencia	\$ 3.147,20.
	Bonificación por Título	\$ 1.820,80.
	Combustibles y Lubricantes	\$ 268,84.
	Conservaciones y Reparaciones	\$ 1.661,05.
	Gastos por Servicios Públicos	\$ 1.339,46.
	Racionamiento y Alimentos	\$ 445,63.
	Viáticos y Movilidad	\$ 3.389,10.
	Subsidios a Personas Indigentes	\$ 4.723,61.
	Adquisiciones Generales Varias	\$ 3.215,45.
	Plan Social Nutricional	\$ 325,68.
	P.R.A.P.S.	\$ 7,-
J.2- F-6.	Horas Extras	\$ 499,80.
	Adquisiciones Generales Varias	\$ 750,00.

[Handwritten signature]
 GIANASTASIO
 Presidente H. D. C.



[Handwritten signature]
 GUILLEMAR OSCAR PERE
 Secretario H. D. C.

TOTAL: ..\$ 235.943,16.-

///



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

ARTICULO 2°.- A fin de cumplimentar lo dispuesto por el Artículo anterior,
----- utilizanse las economías por no inversión existente, en las -
siguientes partidas del Presupuesto de Gastos de 1993:

J.1- F-1.	Aportes al I.O.M.A.	\$	847,02.
J.2- F-1-1.	Personal Superior	\$	2.397,42.
	Personal Jerárquico	\$	24.500,--
	Reemplazos	\$	1.200,--
	Bonificación por Antigüedad	\$	3.300,--
	Bonificación por Título	\$	5.800,--
	Bloqueo de Título	\$	2.300,--
	Licencias no gozadas	\$	1.100,--
	Uniformes, Equipos y Art. Ropería	\$	1.000,--
	Sentencia Judiciales	\$	3.539,22.
J.2- F. 1-2.	Personal Superior	\$	9.000,--
	Personal Jerárquico	\$	23.477,84.
J.2- F.3-1.	Personal Obrero	\$	66.364,69.
J.2- F.3-2.	Personal Jerárquico	\$	2.000,--
	Personal Obrero	\$	15.764,93.
	Bonificación por Antigüedad	\$	4.600,--
	Bonificación por Título	\$	2.000,--
	Licencias no gozadas.....	\$	1.100,--
	Combustibles y Lubricantes	\$	2.000,--
	Droga, Prod. Química, Farmacia y Lab....	\$	11.200,--
	Gastos Generales Varios.....	\$	1.900,--
	Máquinas, Motores y Herramientas	\$	1.429,41.
J.2- F-4.	Máquinas, Motores y Herramientas	\$	12.587,85.
J.2- F-5.	Personal Jerárquico	\$	35.284,98.
J.2- F-6.	Conservaciones y Reparaciones	\$	1.249,80.
	TOTAL: \$		235.943,16.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS
VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.---

FIRMADO: SANDRA N. MOSCOLONI DE GIANASTASIO - Presidente del H.C.D.

----- Dr. GUILLERMO OSCAR RE - Secretario.-----

Guillermo Oscar Re
Dr. GUILLERMO OSCAR RE
Secretario H. C. D.



Sandra N. Moscoloni de Gianastasio
SANDRA N. MOSCOLONI de GIANASTASIO
Presidente H. D. C.